

Expediente D.E.:12325/6/89
Fecha de sanción:13/12/1990
Fecha de promulgación:20/12/1990

ORDENANZA N°8040

Artículo 1º.- ModifIcase el sentido de circulación de la calle Misiones, de NE a SO y de SO a NE, en el tramo comprendido entre las calles 9 de Julio y 3 de Febrero.

Artículo 2º.- Lo establecido en el artículo precedente será de carácter experimental, y por un lapso de ciento ochenta (180) días. Al vencimiento del mismo y por intermedio de la Dirección de Transporte y Tránsito, se evaluarán los resultados obtenidos.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo, a través del área competente, dispondrá la señalización correspondiente a los efectos del cumplimiento de la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

Chavarri
B.M. 1352 p. 62 (18/01/1991)

Scotti